

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE
Ciudad.-

*Dra. Vallejos
Guedes
2010-07-1*

De mi consideración:

Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba, Gerente General de la compañía "CASTEL CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", A Usted tengo a bien en hacerle conocer lo siguiente:

Que la junta General Extraordinaria de socios de la compañía de mi representación, de fecha 03 de Julio del 2010, autorizó al socio Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi, para que transfiera en venta la totalidad del paquete accionario que mantiene en la compañía, que son en un total de cien participaciones, la misma que la detallo de conformidad con el siguiente cuadro.

Cedente	Cesionario	Número de participaciones	Valor nominal de cada participación	cuantía	Tipo de inversión
- Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi Céd. No. 1104201676 - De estado civil soltero	- Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba - Céd. No. 1103924435 - De estado civil soltera	33	1.00 c/u	33.00	Nacional
	- Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán - Céd No. 1103431944 - De estado civil soltero	33	1.00 c/u	33.00	Nacional
	Ing. María de los Angeles Arboleda Lascano Céd. No. 1104046105 De estado civil soltera	34	1.00 c/u	34.00	Nacional

Particular que comunico a Usted, con la finalidad de solicitarle se sirva realizar el registro de la presente transacción, a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.

Atte.

Johanna Ruque Chamba

Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CASTEL CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. 3



848

*2016 2 3
- 8 JUL. 2010
[Signature]*

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA**
2 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CASTEL CASTELLANA DE**
3 **TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA."**

4 **OTORGADA POR: ING. EDUARDO SAMUEL MONTALVAN CELI.**

5 **A FAVOR DE: ING. JOHANNA SOLEDAD RUQUE CHAMBA Y OTROS**

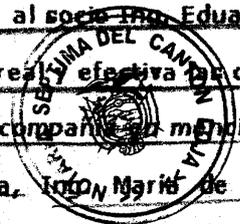
6 **CUANTIA: \$ 100.00 DOLARES**



7 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del
8 Ecuador, el día de hoy Miércoles siete de Julio del año dos mil diez, ante
9 mi Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón Loja,
10 comparece el Ingeniero EDUARDO SAMUEL MONTALVAN CELI, por sus
11 propios derechos, de estado civil soltero; y, la Ing. JOHANNA SOLEDAD
12 RUQUE CHAMBA, por sus propios derechos, de estado civil soltera, Ing.
13 RODRIGO ANDRES MERCHAN VILLAGRAN, por sus propios derechos, de
14 estado civil soltero; e, Ing. MARIA DE LOS ANGELES ARBOLEDA LASCANO,
15 por sus propios derechos, de estado civil soltera.- Todos los
16 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta
17 ciudad de Loja, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
18 doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta
19 que me entregan, la misma que copiada textualmente es como sigue:
20 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
21 dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía
22 de Responsabilidad Limitada "CASTEL CASTELLANA DE
23 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", de conformidad al tenor siguiente:
24 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
25 presente contrato por una parte el Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi,
26 portador de la cédula de ciudadanía número 1104201676, de estado civil
27 soltero, a quién en lo posterior y para efectos de este contrato se lo

1 denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte: Ing. Johanna Soledad
2 Ruque Chamba, portadora de la cédula de ciudadanía número 1103924435,
3 Ing. María de los Angeles Arboleda Lascano, portadora de la cédula de
4 ciudadanía número 1104046105; e, Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán,
5 portador de la cédula de ciudadanía número 1103431944, a quienes en lo
6 posterior de este contrato se les denominará como "LOS CESIONARIOS".-

7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía de Responsabilidad
8 Limitada "CASTEL CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", se
9 constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, perteneciente al cantón Loja,
10 provincia de Loja, con un capital social de cuatrocientos dólares de Los
11 Estados Unidos de América; y un plazo de duración de cincuenta años,
12 mediante escritura pública celebrada ante el notario Séptimo del cantón
13 Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, el día dos de junio del año dos mil
14 nueve, la misma que fue aprobada por la Intendente de Compañías de Loja
15 y Zamora Chinchipe, mediante Resolución No. 09.L.ICLZCH.112, de fecha
16 diez de junio del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos ochenta y dos (482), de
18 fecha once de junio del año dos mil nueve.- b) El cedente Ing. Eduardo
19 Samuel Montalván Celi, es socio y por ende propietario de cien
20 participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una en la compañía "CASTEL CASTELLANA DE
22 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA."- c) La Junta General Extraordinaria
23 de socios de la compañía "CASTEL CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES
24 CIA. LTDA.", de fecha tres de julio del año dos mil diez, con el voto
25 unánime del capital social y pagado resolvió autorizar al socio Ing. Eduardo
26 Samuel Montalván Celi, para que transfiera en venta real y efectiva las cien
27 participaciones que en calidad de socio posee en la compañía en mención,
28 en favor de Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba, Ing. María de los
29 Angeles Arboleda Lascano, e Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán.-



1 TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes señalados, el cedente
2 Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi, cede en venta real y efectiva sin
3 coacción de ninguna naturaleza y por su propia voluntad, cien
4 participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una, que posee en la compañía "CASTEL CASTELLANA DE
6 TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", venta que se la realiza de
7 conformidad al siguiente detalle: a la Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba,
8 treinta y tres participaciones, a la Ing. María de los Angeles Arboleda
9 Lascano, treinta y cuatro participaciones; y, al Ing. Rodrigo Andrés
10 Merchán Villagrán, treinta y tres participaciones.- CUARTA.-
11 **MARGINACION.-** Para los fines legales de esta cesión o transferencia de
12 participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de la escritura
13 de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Loja, así
14 como se anotará en el libro correspondiente de participaciones y socios de
15 la compañía "CASTEL CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.",
16 a efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales; así
17 mismo se realizará los demás trámites legales que fueren necesarios para
18 la total legalización de esta transferencia de participaciones y así surta sus
19 efectos legales.- QUINTA.- El valor económico por el cual se realiza la
20 presente transferencia de las cien participaciones, es de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de cien dólares de
22 los Estados Unidos de América.- SEXTA.- Las partes contratantes dejan
23 expresa constancia que el valor económico por el cual se ha realizado la
24 presente transferencia ha sido cubierto y pagado en su totalidad por los
25 cesionarios y recibido a entera satisfacción por el cedente; y, además que
26 en esta transferencia se incluyen todos los derechos y obligaciones que
27 como socio de la compañía en mención le corresponde al cedente, los
28 mismos que pasan a favor y cargo de los cesionarios.- SEPTIMA.- Las
29 partes contratantes aceptan la transferencia de participaciones, conforme a

1 lo estipulado en el presente contrato.- **OCTAVA.**- la cuantía por la cual se
2 realiza la presente transacción es de cien dólares de los Estados Unidos de
3 América.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo, para la perfección y validez plena del presente instrumento público.-
5 Dígnese Atendernos.- Firma.- Legible Dr. Luis Santín Campoverde.-
6 ABOGADO.- Matrícula número dos mil doscientos sesenta y dos C.P.J.L.-
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se
8 ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos de
9 identidad.- Formalizado el presente instrumento público Yo, el Notario lo
10 lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en su contenido lo
11 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- Firma).- Ing.
12 Eduardo Samuel Montalván Celi.- f) Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba.-
13 f) Ing. María de los Angeles Arboleda Lascano.- Ing. Rodrigo Andrés
14 Merchán Villagrán.- f) El Notario Dr. Eduardo Beltrán Beltrán.-

15 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
16 CERTIFICADA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y
17 FECHA DE SU CELEBRACION -

18
19 
 **Dr. Eduardo Beltrán Beltrán**
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR



20
21
22 **R A Z O N:** siento por tal, que mediante la presente escritura pública que
23 antecede, el señor Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi, ha cedido cien
24 participaciones de un dólar cada una, que mantenía en la compañía
25 CASTEL CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.- DOY FE,
26 que esta transferencia de participaciones, se ha marginado al pie de la
27 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en
28 referencia - Loja, siete de Julio del dos mil diez.

29 
 **Dr. Eduardo Beltrán Beltrán**
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR

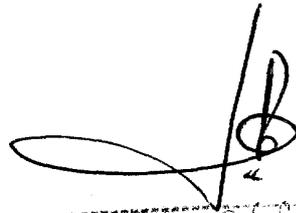


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía - CASTEL CASTELLAN A DE TELECOMUNICACIONES CIA.LTDA.

Loja, 9 de julio del 2010.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CASTEL CASTELLANA DE TELECOMNICACIONES CIA. LTDA.", DE FECHA 03 DE
JULIO DEL 2010.

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, República del Ecuador, a los tres días
del mes de Julio del año 2010, siendo las 18h00 pm en el domicilio de la compañía
ubicado en esta ciudad de Loja, en las calles: Av. Santiago de las Montañas 04-74 y
Juan de Alderete, ciudadela las Palmas, perteneciente a la parroquia El Valle y previa
convocatoria legalmente realizada, se reúnen los socios de la compañía "CASTEL
CASTELLANA DE TELECOMNICACIONES CIA. LTDA.", señores Ing. Johanna
Soledad Ruque Chamba, Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán, Ing. María de los
Angeles Arboleda Lascano e Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi; con el objeto de
llevar a efecto la sesión extraordinaria de Junta General de socios, para conocer y
resolver a cerca de la petición hecha por el socio Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi,
respecto a la autorización que solicita para proceder a vender la totalidad de las
participaciones que le corresponden en la compañía, que son en un total de cien.

Siendo las dieciocho horas quince minutos, el señor Presidente de la compañía declara
instalada la sesión y solicita que a través de secretaría se de lectura del orden del día
el mismo que consta a continuación:

1.- Tratar respecto a la petición hecha por el Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán.

Una vez puesto en consideración, se aprueba el orden del día el mismo que se detalla a
continuación.

1.- El señor presidente de la compañía, quién actúa en calidad de Presidente de la
junta, manifiesta que se ha presentado a la Gerencia General de la compañía, la
solicitud de venta del total del paquete accionario que posee en calidad de socio de la
compañía el Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi, en favor de las siguientes personas:
Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba, Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán e Ing.
María de los Angeles Arboleda Lascano, por lo que se pone a consideración de la
asamblea, la misma que de conformidad a los señalado en el Art. 113, inciso primero de
la Ley de Compañías, aprueba y autoriza al mencionado socio para que proceda a
vender la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, venta que se la

hará de conformidad al siguiente detalle: El Ing. Eduardo Samuel Montalbán Celi, cede en venta 33 participaciones a cada uno de los socios: Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba e Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán; y, 34 participaciones en favor de la Ing. María de los Angeles Arboleda Lascano.

Siendo las 19h00 pm, (siete de la noche), y habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente, dispone que se forme el expediente de la junta, con la lista de socios concurrentes a la misma y concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva.

Una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad el acta, sin modificaciones y suscrita por los socios.

Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán
PRESIDENTE

Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba
GERENTE-SECRETARIA

Ing. María de los Angeles Arboleda Lascano
Socia

Ing. Eduardo Samuel Montalbán Celi
Socia



C E R T I F I C O:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "CASTEL CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", de fecha 03 de Julio del 2010; con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Ing. Eduardo Samuel Montalván Celi, para que transfiera la totalidad de su paquete accionario, es decir para que transfiera cien participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de: Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba, 33 participaciones, Ing. Rodrigo Andrés Merchán Villagrán, 33 participaciones; e, Ing. María de los Angeles Arboleda Lascano, 34 participaciones.

Loja, 05 de Julio del 2010.



Ing. Johanna Soledad Ruque Chamba
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"CASTEL CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

